Política I-3 del Consejo sobre los Programas Opcionales y Especializados



REFERENCIAS

I-3: Procedimientos Administrativos Programas Opcionales y Especializados

LA POLÍTICA

La Junta Educativa del Distrito Escolar de Salt Lake City apoya y ofrece programas opcionales y especializados que ofrecen una variedad de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Dichos programas deben cumplir con los requisitos de la ley estatal y federal, enseñar los estándares básicos de Utah, cumplir con los requisitos de responsabilidad aplicables a todas las escuelas del distrito y estar de acuerdo con la visión, la misión y el plan de logros estudiantiles estratégico.

El propósito de esta política es diseñar oportunidades de instrucción en ambientes de aprendizaje que sean accesibles y que respondan a las necesidades de la diversa población estudiantil del distrito o escuela.

La creación de nuevos programas opcionales y especializados se puede poner en marcha a nivel del distrito o en los establecimientos de escuelas. Cualquier programa propuesto debe ofrecer exactitud académica, estrategias educativas a partir de investigaciones y evaluaciones del aprendizaje y los logros de los estudiantes. Propuestas de programas deben describir el diseño y del efecto previsto del programa en el grupo destinatario. El programa debe ser aprobado por personal apropiado del distrito antes de implementarlo. Los programas aprobados pueden tomar la forma de comunidades de aprendizaje más pequeñas dentro de escuelas vecinales o integrales o pueden constituir una escuela técnica o una escuela laboratorio.

El distrito ha establecido sus procesos específicos para implementar esta política de la junta a través de los <u>procedimientos</u> <u>administrativos</u> complementarios.

LEGAL NORTON I-3 Policy 12-5-23 SPANISH 2024-1-12

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluyendo sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades de Empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, 1801 S78-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.